



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN



Diputación
DE PALENCIA

NOTA DE PRENSA

11 de octubre de 2016

Hoy en Palencia

El Consejo de Cuentas y la Diputación de Palencia celebran una jornada informativa para impulsar la rendición de cuentas de las entidades locales

- El objetivo es reforzar la concienciación en esta obligación legal
- Se tratarán también las obligaciones de remisión de información sobre contratos y sobre acuerdos contrarios a reparos formulados por los interventores

El Consejo de Cuentas y la Diputación de Palencia celebran hoy una jornada informativa para continuar impulsando la rendición de cuentas de las entidades locales. El organismo autonómico de control externo completa así un ciclo de encuentros desarrollado durante las últimas semanas en las Cortes de Castilla y León, las Diputaciones de Burgos y León y en el Consejo Comarcal del Bierzo.

La oportunidad de esta ronda de jornadas informativas obedece a dos razones principales. En primer lugar, se centran en las tres provincias que cuentan con mayor número de entidades locales menores dado el descenso experimentado el último año en la rendición de cuentas.

La Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LARSAL), establecía que las entidades de ámbito territorial inferior al municipio debían presentar sus cuentas antes del 31 de diciembre de 2014 para no incurrir en causa de disolución, circunstancia que provocó un incremento sin precedentes en los niveles de cumplimiento de esta obligación.

Sin embargo, una vez superada la referida fecha, los índices de rendición de cuentas de las entidades locales menores han experimentado (datos actuales) un considerable retroceso interanual, de 10 puntos porcentuales en el cómputo global de Castilla y León, pasando de un 98,4% con la cuenta correspondiente a 2013 a un 87,8% con la de 2014. En el caso de Palencia, el descenso ha sido más leve, de 4 puntos porcentuales, al descender del 99,1% logrado con la cuenta de 2013 al 94,7% con la de 2014.

En este sentido, y en relación a la presentación de la cuenta correspondiente a 2015, el plazo legal finalizará el próximo 31 de octubre. El Consejo insiste en recordar a todas las entidades locales el cumplimiento de esta obligación legal, teniendo en cuenta además, que este año concurren otras circunstancias que pueden influir en la tramitación administrativa, como son los cambios experimentados el pasado año en las entidades locales como consecuencia de las



elecciones o determinados problemas de naturaleza informática surgidos por la necesidad técnica de adaptación de las aplicaciones telemáticas.

En segundo lugar, se aprovecha esta convocatoria para explicar las novedades en torno a las obligaciones para todas las entidades locales de enviar a los órganos de control externo información sobre contratos y sobre acuerdos contrarios a reparos formulados por los interventores.

En cumplimiento del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en 2015 se aprobó una nueva regulación para el envío de información sobre los expedientes de contratación. Anualmente, y dentro de los dos primeros meses de cada ejercicio, deben remitirse las relaciones certificadas de los contratos formalizados en el ejercicio precedente, con exclusión de los contratos menores. En caso de no haberse celebrado ninguno, debe presentarse una certificación negativa. Posteriormente, en enero del presente año ha quedado regulada la remisión telemática al Consejo de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación. Dentro de los tres meses siguientes a la formalización de cada contrato, debe enviarse copia del documento de formalización acompañada del extracto del expediente.

Finalmente, la mencionada LARSAL modificó el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para garantizar un control financiero y presupuestario más riguroso y una mayor transparencia de la información económico-financiera. Para lograr este objetivo, incorporó medidas dirigidas a fortalecer el papel de la función interventora de las entidades locales. La información a enviar anualmente se refiere al último ejercicio cerrado.

Rendición de cuentas en Palencia y en Castilla y León

		Cuenta 2013 a 10/10/2016		Cuenta 2014 a 10/10/2016		Variación	
MUNICIPIOS	Total	Rendidas	%	Rendidas	%	Rendidas	%
Palencia	191	185	96,9	185	96,9	0	0,0
Castilla y León	2.248	2.138	95,1	2.097	93,3	-41	-1,8
ELM	Total	Rendidas	%	Rendidas	%	Rendidas	%
Palencia	226	224	99,1	214	94,7	-10	-4,4
Castilla y León	2.224	2.188	98,4	1.952	87,8	-236	-10,6



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN



Diputación
DE PALENCIA

En la última de las ponencias de la jornada, la Diputación de Palencia ha informado a los asistentes sobre las medidas de apoyo prestadas por el Servicio de Asistencia a Municipios (SAM) a las entidades locales en materia presupuestaria y contable, entre las que cabe destacar las siguientes:

1. Facilitar a ayuntamientos y entidades locales menores programa informático de contabilidad gratuito (SICALWIN) y su instalación, actualización y mantenimiento por personal del SAM.
2. Facilitar modelos de expedientes y guías que se mantienen a su disposición en la web.
3. Emisión de informes jurídicos y atención a consultas por escrito, email, telefónicas y asistencia por control remoto.
4. Circulares informativas.
5. Acciones formativas propias y en colaboración con INAP y FRMP.
6. Convenio para mecanización contable con entidades locales menores que lo soliciten.
7. Asistencia en envío telemático de cuenta general y otras obligaciones a Consejo de Cuentas y Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.